



En colaboración con la Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España (FASOCIDE)

El Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández organiza su primera “Jornada sobre Accesibilidad de Aena”

- Una parte de la jornada se ha centrado en el trato a las personas con sordoceguera, para lo que se ha realizado un recorrido demostrativo de buenas prácticas
- Además de FASOCIDE, también ha participado en la jornada el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

08 de junio de 2022

El Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández ha llevado a cabo, hoy, su primera “Jornada sobre Accesibilidad de Aena” en colaboración con la Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España (FASOCIDE) y con la participación del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). El objetivo de esta iniciativa es sensibilizar y orientar al personal aeroportuario en el buen trato a las personas con alguna discapacidad o limitación a la hora de moverse en un aeropuerto.

La jornada se ha dirigido a todos aquellos colectivos que desarrollan su labor en contacto con el pasajero (compañías aéreas, información al público, seguridad, etc.) y ha contado con una charla específica para dar pautas de atención y actuación en el tratamiento de las personas con sordoceguera.

Además, se ha realizado un recorrido demostrativo de buenas prácticas en lo relativo a usuarios sordociegos. En este sentido se ha recordado la especificidad de este colectivo, recogida en el BOE 2019/11247, por el que

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 966 919 410 lbald@ena.es www.aena.es www.infocovidaena.es  [@aena](https://twitter.com/aena)

se establece el uso de una tarjeta para un acompañante, en calidad de guía intérprete, hasta la puerta de embarque en recorridos de salida y desde la recogida de equipajes en vuelos de llegada.

Asimismo, la jornada ha contado con una charla sobre el “Manual de atención a personas con discapacidad o con movilidad reducida” desarrollado por Aena, en colaboración con CERMI, y que constituye una de las herramientas básicas para prestar el servicio “Sin barreras” que ofrecen los aeropuertos de Aena.

La inauguración de la jornada ha corrido a cargo de la directora del Aeropuerto, Laura Navarro; la directora de Servicios Aeroportuarios de Aena, Gema Martín; el gerente de CERMI, Luis Alonso Calzada; y el presidente de FASOCIDE, Francisco Trigueros.

Servicio “Sin barreras” en el Aeropuerto

El Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández atendió a más de 195.460 pasajeros con movilidad reducida (PMR) en 2019, año previo a la pandemia, con más de 15 millones de viajeros registrados y récord de tráfico. Además, los usuarios del aeropuerto alicantino valoraron muy positivamente la calidad del servicio PMR puntuándolo con un 4,98 sobre cinco en las encuestas de satisfacción. Las últimas encuestas realizadas, en abril de 2022, también destacan la excelencia del servicio con un 4,95 sobre 5 y una recuperación de usuarios PMR del 83% respecto al mismo mes de 2019.

El servicio de asistencia a PMR se presta de forma gratuita en todos los aeropuertos con vuelos comerciales de la red de Aena y garantiza, conforme al Reglamento 1107/2006 de la Unión Europea, que todas las personas puedan disfrutar del transporte aéreo con independencia de su discapacidad o problema de movilidad y en igualdad de condiciones al resto de pasajeros.

¿Cómo puedo solicitar la asistencia PMR en los aeropuertos?

La forma más adecuada para solicitar el servicio de asistencia PMR es a través de la compañía aérea o agente de viajes en el momento de hacer la reserva o compra de billetes. No obstante, también es posible hacerla a través de la página web de Aena (www.aena.es), mediante el Servicio de

Información y Atención de Aena (91 321 10 00) o a través de la App para dispositivos móviles de Aena.

En general, para garantizar que la asistencia se preste con unos niveles de calidad adecuados y en los tiempos establecidos, es muy importante especificar las limitaciones del pasajero, realizar la petición con al menos 48 horas de antelación al vuelo y que el día en el que viaje el pasajero se presente en el aeropuerto y avise de su llegada con al menos dos horas y media de antelación.

Además, es de vital importancia que sólo se solicite dicho servicio si realmente se necesita, puesto que su uso de manera innecesaria puede repercutir en la calidad del servicio ofrecido a las personas que realmente lo requieran.